

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Julio trece (13) de dos mil veinte (2020).**

**No.110014003012-2020-00360-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: LEDI DANIELA DOMINGUEZ LINARES

ACCIONADO: COMUNICACIÓN CELULAR S. A. COMCEL S. A.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **LEDI DANIELA DOMINGUEZ LINARES** contra **COMUNICACIÓN CELULAR S. A. COMCEL S. A.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a DATA CREDITO, SERLEFIN S. A. S. y TRANS UNION S. A.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Niégrese la medida provisional solicitada en el escrito que antecede por improcedente, como quiera que de la lectura de los hechos expuestos al interior del presente mecanismo de amparo, no se observa que por parte de este Despacho se deba tomar una medida de protección urgente en favor de la tutelante.

Notifíquese a la accionante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez